

7Bogotá, D.C., 02 de julio de 2025

Señores:

BONOHABIENTES BANCO POPULAR S.A

Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.

Referencia: Banco Popular S.A.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, "Itaú"), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Popular S.A E.S.P" se permite informar las siguientes publicaciones realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

"Banco Popular S.A., informa que la Superintendencia Financiera de Colombia (¿SFC¿), por medio de la Resolución 1144 del 11 de junio 2025, la cual quedo debidamente ejecutoriada, autorizó la oferta pública de acciones ordinarias a ser emitidas por Banco Popular S.A., con sujeción al derecho de preferencia, en el mercado principal del mercado de valores colombiano, en cumplimiento de las disposiciones del mercado de valores. Los principales términos en que se llevará a cabo dicha oferta, se encuentran en el Anexo."

Atentamente,



Juan Sebastian Tovar Romero

Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos "Banco Popular S.A."